

El discurso incoherente sobre la escuela concertada

Ni los datos sobre segregación social son tan tajantes, ni la culpa es principalmente de los colegios

Unas palabras de la ministra de Educación sobre los límites del derecho de los padres a escoger el colegio de sus hijos, pronunciadas en el reciente Congreso de Escuelas Católicas de España (ver Aceprensa, 18-11-2019), han devuelto a los titulares el debate sobre la enseñanza concertada.

Las declaraciones aludían a la cuestión de si el citado derecho emana de la Constitución o si más bien depende de lo que diga la ley educativa de cada momento. Sin embargo, de fondo subyace otro debate: el gobierno actual, que parece concebir la enseñanza concertada como un complemento subsidiario de la pública y no como una alternativa en pie de igualdad, ha mostrado su intención de cambiar la norma vigente para eliminar la referencia a la “demanda social” –de los padres– como criterio para diseñar la oferta de plazas escolares. En la práctica, eso significaría que solo se concederán conciertos educativos cuando los centros estatales no puedan cubrir las “necesidades educativas” (ya no se podría hablar propiamente de demanda).

La segregación, campo de batalla

El rechazo hacia la concertada por parte de algunos sectores obedece a varios motivos. Entre sus detractores, hay algunos que critican la identidad cristiana de muchos de sus centros, algo que juzgan incompatible con la laicidad del Estado. Es el famoso argumento de “quien quiera una educación religiosa, que se la pague de su bolsillo”. Sin embargo, como limitar derechos por las propias convicciones no da buena prensa, la justificación para enmendar la plana a los padres que eligen la enseñanza concertada, una parte de ellos no creyentes, suele

buscarse en los supuestos “efectos perversos” que produce: en concreto, la segregación socioeconómica.

Básicamente, la explicación es esta: los colegios concertados, diseñados para dar mayores oportunidades a los padres, tienen en la práctica un efecto segregador, porque, al establecer una serie de barreras para la admisión (algunas económicas, pero no solo), disuaden a las familias con menos recursos, de las que habitualmente procede el alumnado más difícil. Así, se forman dos circuitos paralelos: los estudiantes desfavorecidos se acumulan en los centros públicos, mientras los más aventajados (dentro de los que no pueden costearse un colegio privado) acuden a los concertados.

Algunos datos parecen apoyar esta teoría. Efectivamente, el nivel medio de renta familiar es mayor en las escuelas concertadas que en las públicas. Además, aquellas tienen menor porcentaje de alumnos inmigrantes y con necesidades educativas especiales. Todos estos factores, no obstante, tienen mucho que ver con la localización del centro, más que con el hecho de que sean concertadas. En efecto, también existe una importante segregación en los colegios públicos: los que se sitúan en zonas ricas apenas escolarizan a alumnos pobres, y viceversa.

Con todo, se puede decir que existe una cierta “segregación es-

tructural” en la concertada. En gran medida, esto se explica por la menor presencia de esta red en algunas de las zonas con más concentración de pobreza. Pero incluso dentro de los mismos barrios, se mantiene una cierta diferencia en el perfil familiar.

Diferenciar síntomas de causas

¿Por qué se produce este fenómeno? Para los detractores de la concertada, la mayor renta media en estos centros no es más que la consecuencia lógica de un plan deliberado para seleccionar a los mejores alumnos: los colegios se aprovechan de lagunas legales para disuadir a los padres de alumnos desfavorecidos. Para sus defensores, en cambio, la relación entre causa y efecto es la contraria: es la insuficiente financiación pública que llega a los concertados, y que no permite cubrir los costes reales de la educación, lo que infla los costes, dificultando el acceso a las familias con pocos recursos.

¿Quién tiene razón? Por un lado, es cierto que se han producido irregularidades en algunos centros concertados, que han cobrado tasas obligatorias a sus familias, algo que prohíbe la ley precisamente porque eso levantaría una barrera para los padres con pocos recursos. No obstante, por lo general, el dinero entregado en concepto de cuotas –voluntarias en la inmensa mayoría de centros– se destina a cubrir gastos que en la red pública están subvencionados por el Estado: comedor, transporte, instalaciones, etc.

Así pues, se podría decir que el propio Estado es responsable de una buena parte de la segregación que se ve en la concertada. A este factor hay que añadir la propia decisión de los padres, que, como han demostra-

El propio Estado es responsable de una buena parte de la segregación que se ve en la concertada

do algunas investigaciones, tienden a matricular a sus hijos “entre iguales”, es decir, con alumnos de la misma procedencia socioeconómica o geográfica.

Un ejemplo que gusta

La Fundación Qatar ha concedido a Larry Rosenstock el premio WISE 2019 al mejor proyecto educativo del mundo por High Tech High (HTH), una red de colegios *charter* (de gestión privada y financiación pública, como los concertados en España) fundada por él hace veinte años y que actualmente cuenta con 16 centros en California.

Varios medios españoles se han hecho eco de este reconocimiento. La noticia publicada en *El País* (20-11-2019) elogiaba la iniciativa de Rosenstock por varias razones. La principal es la voluntad integradora que guía todo el proyecto, y que se manifiesta en los criterios de admisión. En concreto, estas escuelas utilizan un sistema de lotería para asignar las plazas disponibles, ya que siempre son menos que la demanda. Este sorteo no se rige por el puro azar, sino que está “trucado” para que el alumnado sea más diverso en términos socioeconómicos: entre otros métodos, se mezclan códigos postales para evitar que la concentración de la riqueza por barrios se traslade a las aulas, y se fija un porcentaje mínimo de estudiantes desfavorecidos. Las HTH

son un ejemplo de éxito porque, con un alumnado difícil, han conseguido unos resultados extraordinarios.

¿Un éxito replicable?

Sin que la noticia de *El País* lo diga expresamente, se da a entender que la iniciativa de Rosenstock representa lo que debería hacer, y no hace, la concertada en España: mientras que allí se busca la integración, aquí se segrega. Sin embargo, una mirada a las normas españolas que regulan los procesos de admisión en estos centros (las mismas que en las públicas, por cierto) desmiente ese presunto antagonismo y delata, en cambio, el doble discurso que existe en torno a la escuela concertada.

Uno de los criterios más importantes en la baremación de los candidatos (los que dan más puntos para conseguir plaza en un colegio) es la presencia de algún familiar en el centro. Pese a que el objetivo perseguido es loable (el agrupamiento familiar), este factor perjudica a los alumnos inmigrantes, que no suelen beneficiarse del plus por hermanos en el colegio y quedan relegados al final de las listas de candidatos.

Algo parecido ocurre con las familias de menos renta y el criterio –también igual para la pública que para la concertada– de dar prioridad, cuando se va a ingresar en Primaria, a los alumnos que cursaron la educación infantil

en los centros adscritos. La medida tiene sentido, porque afianza la continuidad del proceso educativo. Sin embargo, como no existen conciertos para los primeros cursos de infantil, las familias con pocos recursos tienen en la práctica un hándicap añadido para acceder a un centro concertado.

Si la Administración quisiera efectivamente fomentar que el alumnado de la red concertada fuera más diverso en términos socioeconómicos, habría varias medidas posibles relacionadas con el proceso de admisión: aumentar el valor que se da a la renta o incluir un plus por origen inmigrante.

Más eficaces aún serían otro tipo de iniciativas: concertar la primera etapa de infantil, facilitar más información sobre las escuelas concertadas a las familias desfavorecidas, ceder suelo público para este tipo de centros en las zonas deprimidas o subvencionar el coste real del transporte y el comedor.

Todo ello haría que el “milagro” de las escuelas de Rosenstock fuera más fácilmente replicable. Sin embargo, la política de “al enemigo, ni agua”, que demandan muchos críticos de la concertada y parece haber adoptado el ejecutivo, es responsable (¿paradójicamente, o de intento?) de la segregación que se critica.

Fernando Rodríguez-Borlado

Familias objetoras: ¿todas iguales?

Unos padres ateos consiguen sin dificultad que una escuela pública les reconozca en la práctica la libertad de conciencia

En el Reino Unido, unos padres han logrado que el colegio de sus hijos ofrezca una alternativa de su gusto a los alumnos que no quieren participar en actos religiosos. Esta acomodación por parte de la escuela a las convicciones de esos padres es la misma que reclaman para sus hijos otros progenitores ante enseñanzas que contradicen su visión de la familia y la sexualidad.

Burford Primary School, en Oxfordshire, es una escuela pública gestionada por una entidad no estatal, una fórmula que incentivó el gobierno labo-

rista de Tony Blair y que reforzó la coalición entre conservadores y liberaldemócratas liderada por David Cameron.

Lee y Lizanne Harris, que son ateos, matricularon a sus dos hijos en Burford Primary School, el único colegio público en su zona. Posteriormente, en 2015, se hizo cargo del centro el Oxford Diocesan Schools' Trust (ODST), un consorcio de escuelas promovido por la Iglesia anglicana. Desde entonces el colegio asumió como parte de su identidad los valores cristianos en sentido amplio, pero sigue sin ser confesional.

Como todas las escuelas subvencionadas del Reino Unido, Burford está obligada a organizar para alumnos y profesores un acto diario de “culto colectivo”, de unos pocos minutos. No obstante, si los padres lo solicitan, los hijos no están obligados a asistir, exención prevista por la ley. De acuerdo con las directrices vigentes, elaboradas por los conservadores para desarrollar unas leyes de 1944 y 1988, esos actos pretenden facilitar el culto religioso, la reflexión sobre cuestiones espirituales y morales, el espíritu de comunidad

y los valores compartidos, etc. En la práctica, muchos colegios no las cumplen y las autoridades educativas hacen la vista gorda.

Los Harris denuncian que, desde que ODST se encarga de la gestión del colegio, Burford ha dado a los actos de culto colectivo un cariz evangelizador. Concretamente, se quejan de que se exija a los alumnos el rezo de oraciones cristianas y la asistencia a representaciones bíblicas llevadas a cabo por gente ajena al colegio. En la web del centro, en efecto, se explica a los padres que un día a la semana, el culto colectivo está animado por personal de una parroquia anglicana.

Los Harris alegan que la evangelización vulnera el derecho de sus hijos a recibir una educación “libre de intromisiones religiosas”. Por eso, les sacaron de los actos de culto colectivo. En ese rato, la decena de alumnos –de algo más de un centenar– que no participan en esa actividad tiene tiempo de lectura, bajo la supervisión de un profesor. Para los Harris, no es suficiente que les dejen a su aire: quieren una alternativa “de igual valor educativo”. Por eso, denunciaron al colegio ante el Tribunal Supremo.

El caso no ha llegado a juicio, porque el colegio ha ofrecido una solución satisfactoria a los Harris. Según explica la directora en una carta dirigida a todos los padres, durante ese tiempo de lectura alternativo se ofrecerán materiales y actividades que fomenten “el desarrollo espiritual, moral, social y cultural” de los alumnos, pero sin casarse con una confesión religiosa concreta.

Además, la directora invita a los padres de todos los alumnos a asistir a los actos de culto colectivo, para que vean lo que hacen. Y anuncia que han adoptado una serie de medidas exigidas por los Harris, para garantizar el carácter no confesional del centro: los clérigos invitados podrán dirigir el culto colectivo, pero no otro tipo de eventos; el colegio dejará de regalar una Biblia a los alumnos que se gradúen y reducirá los actos en la capilla; e incluso llega a afirmar que, en las clases de Religión y en el resto, “las creencias religiosas no se presentarán como verdades”.

Libertad de conciencia para todos

Lo que quieren los Harris para sus hijos, lo quieren otros padres que desean librar a los suyos de intromisiones morales en cuestiones de estilo de vida. Así, las familias de Parkfield Community School, una escuela pública de enseñanza primaria en Birmingham, protestaron contra un programa que a su juicio inculcaba la idea de que todas las formas de convivencia son igual de válidas, y que promueve la homosexualidad y la transexualidad (ver Acepresa, 8-04-2019). Al igual que los Harris, estos padres también lograron llegar a un acuerdo con la escuela.

Pero no siempre les va tan bien a los padres que se quejan de este tipo de adoctrinamiento. De entrada, tienen que librarse del estigma de ser acusados de homófobos y no suelen contar con una alternativa acorde con su visión de la familia, mientras las de

otros se presentan como verdades intocables. También ayudaría que pudieran asistir a los talleres que reciben sus hijos, de modo que conozcan a las personas ajenas al colegio que los imparten.

La respuesta a este tipo de conflictos, que se están haciendo más frecuentes, pondrá a prueba la credibilidad de las sociedades liberales. Si es verdad que el Estado liberal es un árbitro neutral, que no toma partido ante cuestiones discutidas sobre las que cabe el desacuerdo –como la religión o la sexualidad–, ¿gozarán de las mismas alternativas satisfactorias todas las familias que protesten contra la variedad de adoctrinamientos posibles? ¿Serán igualmente libres para disentir y objetar?

Tiene sentido que Humanists UK, la organización que ha ayudado a los Harris, se queje de que “el Reino Unido sea el único país en el mundo que impone como norma el culto cristiano obligatorio en los colegios estatales”. Aunque hay que precisar que el hecho de que haya una exención prevista por la ley excluye su carácter obligatorio.

De todos modos, es cierto –como dice el grupo– que, en una sociedad plural, “los padres y los niños tienen derecho a la libertad de conciencia sin desventajas”. Por el mismo motivo, habría que extender ese derecho a todas las familias que protestan contra el “nuevo confesionalismo” de Estado en cuestiones de sexualidad y familia (ver Acepresa, 7-10-2016).

Juan Meseguer

Si sueñas con una relación de calidad, mejor cástate

El matrimonio tiende a deparar una vida familiar más satisfactoria que las uniones de hecho, según una macroencuesta

En Estados Unidos, un informe del Pew Research Center ha vuelto a mostrar lo que llevan años diciendo otros estudios: que las parejas casadas están más satisfechas con su vida familiar, por término medio, que las de hecho. Sin embargo, estos datos no terminan de calar en los jóvenes, entre

los que crece la cohabitación. Lo paradójico es que esta forma de convivencia aleja a muchos de ellos del ideal al que aspiran, observa Alysse ElHage en el blog del Institute for Family Studies (13-11-2019).

“La próxima vez que un joven le diga que se va a vivir con su pareja

–escribe ElHage–, considere hacerle las preguntas que planteaba Bradford Wilcox (...): ‘¿Valoras la fidelidad? ¿Tener a alguien que te dice siempre la verdad? ¿Que te cubre las espaldas? ¿Que se comunica bien? Si esto es importante para ti, entonces el matrimonio es una opción mejor’”.

No es que el matrimonio garantice todo esto, pero sí es más probable que quien decide casarse en vez de cohabitar, lo encuentre. Así lo muestra el informe del Pew (6-11-2019), basado en una macroencuesta a más de 9.000 adultos casados o en uniones de hecho.

Los casados son más propensos a mostrar confianza en que su pareja le es fiel: lo creen el 84% frente al 71% de los que simplemente conviven. También confían más en que el otro actúa en su mejor interés (74% contra 58%), les dice siempre la verdad (68% contra 52%) y gestiona el dinero de forma responsable (56% contra 40%).

Las diferencias también son significativas respecto a los niveles de satisfacción, salvo en los relativos a las relaciones sexuales, que andan discretos para todos (36%, en el caso de los casados, contra 34%). Los casados tienden a estar más satisfechos con los hábitos de crianza del otro (48% contra 39%), con el reparto de tareas domésticas (46% contra 37%), con el modo en que concilian familia y trabajo (44% contra 35%) y con la forma en que se comunican (43% contra 35%).

La brecha es mayor respecto al sentimiento de cercanía o conexión: para el 78% de los casados, su

cónyuge es la persona a la que más unida se sienten, frente al 55% de los convivientes que dicen lo mismo de su pareja.

La propensión mayor de los matrimonios en estas tres áreas –confianza, satisfacción y cercanía– sigue siendo visible una vez consideradas otras variables como el sexo, la edad, la raza, la religión o el nivel de educación.

Expectativas desiguales

Las diferencias que muestra el Pew no han sorprendido a los investigadores del Institute for Family Studies, pues son el resultado del tipo de relación que se busca: quien no quiere un compromiso serio, no puede extrañarse de que, en efecto, encuentre más desconfianza. Uno de los expertos mencionados en el artículo, Scott Stanley, recuerda la asimetría que suele darse en las uniones de hecho, lo que resulta frustrante para el miembro de la pareja que se implica y espera más de la relación.

Otro dato interesante que recoge el Pew: cuando se pregunta a los casados por qué formalizan su compromiso, el 90% responde “por amor”, entre otros motivos, frente al 73% de las parejas de hecho que afirman lo mismo. Lo que contra-

dice el tópico de que el matrimonio es una mera formalidad burocrática, mientras que el romanticismo está del lado de las uniones de hecho. De nuevo, a Stanley no le sorprende el resultado: “Los motivos por los que unas personas eligen cohabitar están estrechamente relacionados con la calidad de las relaciones”.

Hay quienes deciden cohabitar precisamente porque quieren eludir vincularse a alguien de por vida. Lo que sorprende a ElHage es que cada vez más estadounidenses –especialmente entre las generaciones jóvenes– vean la cohabitación como una garantía de éxito para el posterior matrimonio. La paradoja es que buscan seguridades en el tipo de relación que menos puede dárselas, concluye ElHage citando otros estudios sobre la mayor inestabilidad de las parejas de hecho.

Frente a los mitos más extendidos, la realidad es que “el matrimonio sigue siendo el mejor camino para lograr una unión fiel para toda la vida, y la que tiene más probabilidades de proporcionar a las parejas y a sus hijos una vida familiar estable y satisfactoria”. De ahí que urja a comunicar mejor “los hechos sobre la cohabitación y el matrimonio, sobre todo entre los jóvenes”.

Acepresa

Más temas en www.acepresa.com

- 1 Chalecos amarillos: una revuelta nacida en la red (Rafael Serrano)
- 2 Demasiado tiempo de pantallas afecta al cerebro de los niños (Cristina Esteve Cornejo)
- 3 Un “cheque bebé” para los del pueblo (Luis Luque)

